

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Cámara de apelaciones Civil y Comercial (Sala IV) en los autos: HERRERA, GIULIANA AYELEN c/HERRERA, GABRIEL ADRIÁN s/Cambio de apellido - Sumarísimo, Expte. 372/2016 - Auto No 365 En la ciudad de Rosario, a los 04 días del mes de Diciembre de 2018, se reúnen en Acuerdo los jueces Dres. Avelino José Rodil, Edgar Baracat y Juan José Bentolila, a fin de dictar resolución en los autos cartulados: "Herrera, Giuliana Ayelen c/Herrera, Gabriel Adrián s/ Cambio de apellido-Sumarísimo. Expte. 372/16. Vienen estos autos del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral de la 2° Nom. de Rosario, por los recursos interpuestos por la actora, contra la sentencia N° 50/16. Resuelve: Rechazar el recurso de nulidad y hacer lugar al recurso de apelación, revocando la sentencia N° 50/16 y en su lugar se autoriza el reemplazo del apellido paterno "Herrera" por el materno "Demarchi" como fue solicitado. Oficiese al Registro Civil a fin de que anote el cambio autorizado relacionado con la partida de nacimiento de la peticionante obrante al tomo I Acta 35 Año 1994. Líbrense los oficios y comunicaciones que resulten necesarios. Los honorarios de los profesionales que intervinieron en esta instancia se regulan en el 50% de los que correspondan por la anterior instancia. El Juez Doctor Bentolila habiendo tomado conocimiento de los autos, invoca la aplicabilidad al caso de lo dispuesto por el artículo 26, primera parte, Ley 10.160. Insértese y hágase saber. Fdo. Avelino J. Rodil Edgar J. Baracat Juan J. Bentolila.

\$ 33 390647 May. 24 May. 28

TRIBUNAL COLEGIADO

El señor Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 Nominación de la ciudad de Rosario, llama por este medio a la Sra. Andrea Patricia Vázquez Castro a comparecer en el término de tres días. Todo así fuera ordenado en los caratulados: BOUZAS CINTHIA s/Guarda CUIJ 21-11335790-5 por el término de 3 (tres) días para que comparezcan a este Tribunal para hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo alguno, atento el patrocinio letrado de la Defensoría General Civil N° 2. Dra. Bojanich, Secretaria.

S/C 390939 May. 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de la Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 11 de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, se hace saber que en los autos caratulados: VILLAR, GABINA ROSA ZUNILDA c/MAINI, EMILIO JUSTO y Otros s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ 21-02890936-2, se ha declarado rebelde a el demandado El Espinillo S.A. Dr. González, Secretario. Rosario, 17 de Mayo de 2019.

\$ 33 390884 May. 24 May. 28

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia, se hace saber que en los autos caratulados: CEJAS, LUIS MARÍA y Otra c/MARTINEZ FERNANDEZ, VÍCTOR y Otro s/Esrituración CUIJ 21-02884249-7 se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores y/o terceros con derechos sobre los bienes de don Víctor Fernando Martínez, titular del D.N.I. 3.742.832, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 17 de Mayo de 2019. Dra. Beltrame, Prosecretaria.

\$ 33 390881 May. 24 May. 28

El Juez del Juzgado de Primera Inst. Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, por el presente hace saber que dentro de los autos PELATTI, DAVID ENRIQUE y Otros c/GHELFI, CELSO SANTIAGO s/Prescripción Adquisitiva - CUIJ 21-02873310-8, se ha dispuesto citar y emplazar por edictos a los herederos de Celso Santiago Ghelfi, Enrique David Pelatti, DNI N° 21.421.526 y Mariana Priscila Larramendi, DNI N° 24.282.077, para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley de designar un curador que cumplirá la doble función de curador ad hoc de la herencia y defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento. Rosario, 15 de Mayo de 2019. Dra. Valeria Beltrame, Prosecretaria.

\$ 33 390860 May. 24 May. 28

Por disposición del Sr. Juez, Dr. Ezequiel Zabale, del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados: JEREZ, JESICA YAMILA s/Sumaria Información, Expediente N° 198/2019, CUIJ 21-02913278-7, se hace saber que la Sra. Jerez, Jesica Yamila, DNI N° 34.951.794 ha iniciado formal demanda a los efectos de solicitar el cambio de apellido "Jerez" por el apellido "Quintana" solicitando se ordene la rectificación de todas las partidas, títulos y asientos registrales por decreto de fecha 9 de Abril de 2019, se da por iniciada la acción y se ordena la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses. Dra. Gabriela Cossovich (Secretaria).

\$ 45 390856 May. 24

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/DE REYES CÓRDOBA, MANUEL s/Apremios Fiscales municipales, CUIJ 21-02871362-9, por decreto de fecha 07 de Diciembre de 2018, se ha ordenado la citación y emplazamiento por edictos de los herederos del Sr. De Reyes Córdoba, Manuel, DNI N° 3.425.842 a los fines de que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 14 de Mayo de 2019. Dra. Sauan, Secretaria.

\$ 33 390851 May. 24 May. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Gaona. Guzman, María Aida, DNI N° 92.1 14.057, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GAONA GUZMAN, MARIA AIDA s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02876812-2): N° 427 Rosario, 14 de Marzo de 2017. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Por presentada, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Trábase embargo sobre los bienes libres de la demandada hasta cubrir la suma de \$ 20.500 por todo concepto. El profesional interviniente deberá suscribir cédula y oficio atento lo dispuesto por el Art. 25 y 26 del CPC, debiendo las reparticiones oficiadas, dar curso a los mismos, con transcripción del presente párrafo. Insértese y hágase saber, (Expte. N° 165/2017) Dra. Marianela Godoy (Secretaria) Dra. Mónica Klebcar (Jueza). Dra. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 33 390832 May. 24 May. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, notifica al Sr. Mendez, Julio Eduardo, DNI N° 0, lo declarado en autos: CFN S.A. c/MENDEZ, JULIO EDUARDO s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02862782-0): Nro. 1726. Rosario, 08/08/16. Y Vistos: los autos citados precedentemente, Resuelvo: 1. Tener al compareciente por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado, reservando en Secretaría la documental acompañada. 2. Tener por iniciado Juicio Ejecutivo, citando y emplazando a la parte demandada para que comparezca estar a derecho dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de rebeldía. 3. Trabar embargo sobre bienes libres de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$ 20.000 por todo concepto, librándose despacho con los recaudos de ley. Insértese y hágase saber. Dra. Lorena A. González (Sec), Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez).

\$ 33 390831 May. 24 May. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Celsi, Juan Manuel Ricardo, DNI N° 6.071.180, lo declarado en autos: CFN S.A. c/CELS, JUAN MANUEL RICARDO s/Ejecutivo: Rosario, 22/11/13. Por presentado, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se autoriza al profesional interviniente a suscribir cédulas y oficios atento lo dispuesto por el art. 25 inc. 1 y 2 del CPC, debiendo las reparticiones oficiadas, dar curso a los mismos, con transcripción del presente párrafo. Cumplimente con lo dispuesto por el art. 35 CPC.: La persona que presente en juicio documentos privados, acompañará en papel común una copia firmada por su procurador o su abogado patrocinante, la que será agregada a los autos. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá solicitar de quien lo atienda o vecinos si el mismo vive allí; y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada la información obtenida. Firmado: Dr. Boasso Pedro(Juez), Dr. Farias Alfredo (Sec). Expte. N° 1082/2013. Dra. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 33 390830 May. 24 May. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, Dra. Silvia Ana Cicuto, notifica al Sr. Morales, Rubén Antonio, DNI N° 13.488.966, lo declarado en autos: CFN S.A. c/MORALES, RUBÉN ANTONIO s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13880035-8): N°3737 – Rosario, 05/12/2017. Por presentado, con domicilio ad-litem constituido y en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado en copias las que deberán ser debidamente certificadas. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a la misma el trámite Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días y bajo los apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre bienes libres de propiedad del demandado hasta cubrir la suma de \$ 23.513.56 con más la de \$ 7.054.07 estimada provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifique la Oficina respectiva. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Quiroga (Juez), Dra. Daniela Jaime (Sec). Rosario, 10 de Abril de 2019. Dra. Jaime, Secretaria.

\$ 33 390829 May. 24 May. 28

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Distrito y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Brito, Ramón Eduardo, D.N.I. N° 10.594.259, lo declarado en autos: CFN S.A. c/BRITO, RAMÓN EDUARDO s/Ejecutivo CUIJ N° 21-01126493-7) N° de Expte. N° 48/2014 CUIJ N° 21-01126493-7: Atento las notificaciones cursadas en autos tanto al domicilio fijado en el título como en el informado posteriormente y sin que haya comparecido el demandado a estar a derecho, decláraselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dr. Ezequiel Zabale (Juez); Dra. Gabriela B. Cossovich (Secretaria).

\$ 33 390828 May. 24 May. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14º Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Cardozo, Mauricio Agustín, DNI N° 35.768.972, lo declarado en autos: CFN S.A. c/CARDOZO, MAURICIO AGUSTÍN s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02857629-0): Rosario, 21 de Febrero de 2019. Agréguese. Informando verbalmente el Actuario en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edicto. Dr. Agustín Crosio (Secretario). Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez). Rosario, 28 de Marzo de 2019. Dr. Crosio, Secretario.

\$ 33 390827 May. 24 May. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación

de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Sánchez, Angélica Alejandra, DNI N° 22.244.198, lo declarado en autos: CFN S.A. el SÁNCHEZ, ANGÉLICA ALEJANDRA s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02866710-5): N° 2443. Rosario, 04/10/16. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Por presentado, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula haciéndole saber al oficial notificador que deberá informar si el demandado vivió allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Trábase embargo sobre los haberes y/o cualquier tipo de remuneración que perciba el demandado de su empleador, en el caso que no supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 10% del importe en que exceda este último y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 20% del importe que exceda este último, hasta cubrir la suma de \$ 24.000.00 por todo concepto; debiéndose depositar mensualmente las sumas resultantes en una cuenta que se abrirá al efecto en el Banco Municipal de Rosario. Caja de Abogados; situado en calle Montevideo 2076 a nombre de este Juzgado y para estos autos. Insértese y hágase saber. (CUIJ N° 21-02866710-5). Fdo.: Dra. Mónica Klebcar (Juez), Dra. Marianela Godoy (Sec). Dra. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 33 390826 May. 24 May. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Altamirán, Juan Alberto, DNI N° 25.394.904, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ALTAMIRÁN, JUAN ALBERTO s/Ejecutivo): N° 899. Rosario, 07/05/13. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Por presentado, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimiento de ley. Trábase embargo sobre los bienes libres de la demandada hasta cubrir la suma de \$ 7000.00, por todo concepto. Se autoriza al profesional interviniente a suscribir cédulas y oficios atento lo dispuesto por el art. 25 inc. 1 y 2 del CPC, debiendo las reparticiones oficiadas, dar curso a los mismos, con transcripción del presente párrafo. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Iván Kvasina (Juez); Dra. Liliana C. Reynoso (Sec). Dra. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 33 390825 May. 24 May. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Farias, Damián Eduardo, DNI N° 28.334.482, lo declarado en autos: CFN S.A. c/FARIAS, DAMIÁN EDUARDO s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02847350-5): N° 523. Rosario, 14/03/18. Y Vistos:... Considerando:... Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra Farias, Damián Eduardo hasta tanto el actor CFN S.A., se haga íntegro cobro de la suma reclamada, pesos diez mil novecientos catorce con 18/100 (\$ 10.914,18) con más sus intereses como se explicitan en la parte considerativa de la presente, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago, e I.V.A. en el supuesto de corresponder. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.S.F.) 3) Regular los honorarios del profesional, oportunamente que se practique planilla de liquidación y se acompañe constancia vigente de inscripción en AFIP (cf. Art. 2 RG 689/99). 4) Insértese y hágase saber. Dr. Fabián Bellizia (Juez), Dra. Agustina Filippini (Sec).

\$ 33 390824 May. 24 May. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Nardone, Carolina Soledad, DNI N° 32.300.455, lo declarado en autos: CFN S.A. c/NARDONE, CAROLINA SOLEDAD s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02854384-8): Rosario, 21 de Febrero de 2019. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado. Notifíquese. Dra. Agustina Filippini Secretaria).

\$ 33 390823 May. 24 May. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Romero, Rosana Beatriz y/o Gigena, Mario, DNI N° 28.469.793, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ROMERO, ROSANA BEATRIZ y/o GIGENA, MARIO s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02867539-6): Rosario, 21 de Febrero de 2019. Agréguese el edicto acompañado. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho, decláraselos rebelde y siga el presente juicio sin su representación (76 y sgtes. del CPCC). Notifíquese por edictos. Dra. Agustina Filippini (Sec), Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez).

\$ 33 390821 May. 24 May. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, Dra. Silvia Ana Cicuto, notifica al Dr. Torres, Sergio Marcelino, DNI N° 30.004.270, lo declarado en autos: CFN S.A. c/TORRES, SERGIO MARCELINO s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02880367-9): N° 1258 Rosario, 03/05/2017. Por presentado, con domicilio ad-litem constituido y en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado en copias las que deberán ser debidamente certificadas. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a la misma el trámite Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 03 días y bajo los apercibimientos de ley. Trábase embargo -en proporción de ley- sobre los haberes o remuneraciones que el demandado perciba como dependiente de Toler Pablo Javier, hasta cubrir la suma de \$ 15.420,70 con más la de \$ 4.626,21 estimada provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifique la Oficina respectiva. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Silvia Ana Cicuto (Juez); Dr. Sergio González (Sec.). Rosario, 10 de Abril de 2019. Dra. Jaime, Secretaria.

\$ 33 390818 May. 24 May. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14a Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Osuna, Abel, DNI N° 18.178.744, lo declarado en autos: CFN S.A. c/OSUNA, ABEL s/Ejecutivo CUIJ N° 21-01562357-5): Nro. 102 -

Rosario, 28 de febrero de 2019. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I) Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses establecidos en los considerandos y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. II) Imponiendo las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). III) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Dr. Agustín Crosio (Secretario) - Dr. Marcelo Quaglia (Juez). Rosario, 11 de Abril de 2019.

\$ 33 390817 May. 24 May. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Distrito y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, Dr. notifica al Sr. Oliva, Rocio Melina D.N.I. N° 30.689.614, lo declarado en autos: CFN S.A. el OLIVA, ROCÍO MELINA s/Ejecutivo) N° de Expte. N° 148/2014: Rosario, 14 de Febrero de 2019. Agréguese. Estando debidamente notificada y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).

\$ 33 390816 May. 24 May. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Dr. Gabriel Abad, notifica al Sr. Bilbao, Susana Ayelén, DNI N° 34.933.489, lo declarado en autos: CFN S.A. c/BILBAO, SUSANA AYELEN s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02861 185-1): N° 177. Rosario, 01 de Marzo de 2019. Aprobar la liquidación de fs. 46 Regular los honorarios de Roxanna Noemí Knafel, IVA responsable inscripta, CUIT N° 27-21307016-4, en la suma de \$ 37.557,20 (equivalente a 14,33 jus), más aportes de ley e iva en caso de corresponder. Los honorarios regulados serán abonados por quien corresponda y devengarán desde la mora un interés que se fija en la tasa activa capitalizada que publica el Nuevo Banco de Santa Fe SA. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firma: Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria), Dr. Gabriel Oscar Abad (Juez). Rosario, 28 de Marzo de 2019.

\$ 33 390814 May. 24 May. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Rodríguez, María Beatriz, DNI N° 5.269.501, lo declarado en autos: CFN S.A. d RODRÍGUEZ, MARÍA BEATRIZ s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02845710-O): N° 3512. ROSARIO, 19/10/15. Y VISTOS: Los presentes caratulados "CFN SA c/RODRÍGUEZ, MARÍA BEATRIZ s/Juicio Ejecutivo" venidos para resolver la cautelar solicitada Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite del juicio ejecutivo (artículo 442 y ss. del CPCC). Désele al compareciente la participación que por derecho le corresponde. Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien le atienda o vecinos le informen si el mismo vive o trabaja allí y solo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, dejando

debida constancia en la diligencia del resultado del informe obtenido. Agréguese la boleta acompañada. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Resuelvo: Trabar embargo sobre los bienes de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$ 15462,68 con más el 30% estimado para intereses y costas, librándose los despachos pertinentes. Insértese y hágase saber. Dra. Agustina Filippini (Sec); Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez).

\$ 33 390813 May. 24 May. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Carrizo, Damián Alejandro, DNI N° 39.048.001, lo declarado en autos: CFN S.A. c/CARRIZO, DAMIÁN ALEJANDRO s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02874575-0): N° 24 - Rosario, 09 de Febrero de 2017. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Por presentado, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Trábase embargo sobre los haberes y/o cualquier tipo de remuneración que perciba el demandado de su empleador, en el caso que no supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 10% del importe en que exceda este último y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 20% del importe que exceda este último, hasta cubrir la suma de \$ 24.000 por todo concepto, debiéndose depositar mensualmente las sumas resultantes en una cuenta que se abrirá al efecto en el Banco Municipal de Rosario - Caja de Abogados, situado en calle Montevideo 2076 a nombre de este juzgado y para estos autos. El profesional interviniente deberá suscribir cédulas y oficio atento lo dispuesto por el Art. 25 y 26 del CPC, debiendo las reparticiones oficiadas, dar curso a los mismos, con transcripción del presente párrafo. Insértese y hágase saber. (Expte. N° 35/2017) Dra. Aldana Viele (Prosecretaria) Dr. Luciano Juárez (Juez). Dra. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 33 390811 May. 24 May. 28

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, DRA. MONICA KLEBCAR, notifica al Sr. Rojo, Esteban Cristian, DNI N° 32.520.409, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ ROJO, ESTEBAN CRISTIAN s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02867416-0): N° 2550 - Rosario, 20 de Octubre de 2016. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Por presentado, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho por el plazo de 10 días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Trábase embargo sobre los haberes y/o cualquier tipo de remuneración que perciban los demandados de sus empleadores, en el caso que no supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 10% del importe en que exceda este último y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 20% del importe que exceda este último, hasta cubrir la suma de \$37.000.- por todo concepto, debiéndose depositar mensualmente las sumas resultantes en una cuenta que se abrirá al efecto en el Banco Municipal de Rosario - Caja de Abogados, situado en calle Montevideo 2076 a nombre de este Juzgado y para estos autos. El profesional interviniente

deberá suscribir cédulas y oficio atento lo dispuesto por el Art. 25 y 26 del CPC, debiendo las reparticiones oficiadas, dar curso a los mismos, con transcripción del presente párrafo. Insértese y hágase saber. (Expte. N° 928/2016) Dra. Marianela Godoy (Secretaria) - Dra. Mónica Klebcar (Jueza). Dra. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 33 390810 May. 24 May. 28

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica klebcar, notifica al Sr. Escobar, Celestina, DNI N° 10.875.464, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ESCOBAR, CELESTINA s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02861 191-6): N° 1504 - Rosario, 6 de Julio de 2016. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Por presentada, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 10 días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Trábase embargo sobre los bienes libres de la demandada hasta cubrir la suma de \$24.500.- por todo concepto. El profesional interviniente deberá suscribir cédulas y oficio atento lo dispuesto por el Art. 25 y 26 del CPC, debiendo las reparticiones oficiadas, dar curso a los mismos, con transcripción del presente párrafo. Insértese y hágase saber.- (Expte. N° 540/2016) Dra. Marianela Godoy (Secretaria) Dra. Julieta Gentile (Jueza). Dra. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 33 390809 May. 24 May. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Rosa, Ana María, DNI N° 34.933.794, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ROSA, ANA MARÍA S.A. c/Ejecutivo CUIJ N° 21-00808353-0): Rosario, 21/11/2014 Por presentada, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimiento de ley. Se autoriza al profesional interviniente a suscribir cédulas y oficios atento lo dispuesto por el Art. 25 inc. 1 y 2 del CPC, debiendo las reparticiones oficiadas, dar curso a los mismos, con transcripción del presente párrafo. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá solicitar de quien lo atienda o vecinos si el mismo vive allí; y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada la información obtenida. Expte: 960/2014. Fdo.: Dr. Iván Kvasina (Juez) - Dra. Liliana C. Reynoso (Secretaria). Dra. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 33 390808 May. 24 May. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Bonsembiante, Federico Daniel, DNI N° 39.121.480, lo declarado en autos: CFN S.A. c/BONSEMBIANTE, FEDERICO DANIEL s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02889169-2): Rosario, 08 de marzo de 2019. Agréguese. Informando verbalmente el

Actuario en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edicto. Asimismo precédase a la recarcatulación de los autos modificándose el nombre del demandado por el de "Bonsembiante, Federico Daniel" - Dr. Agustín Crosio (Secretario) Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez). Dra. Beltrame, Prosecretaria.

§ 33 390804 May. 24 May. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. González, Alberto Agustín, DNI N° 23.640.656, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GONZÁLEZ, ALBERTO AGUSTÍN s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02867393-8): N° 3129. Rosario, 20/10/16. Por presentada, con domicilio constituido y en el carácter invocado por parte a mérito del poder general acompañado que deberá certificar ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de ley, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase el embargo solicitado sobre los haberes que percibe la demandada en la firma FAESPO SRL, en proporción de ley (decreto ley 484.87.-), hasta cubrir la suma reclamada de \$5085,70- con más la del 30 % estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose el despacho respectivo a esos fines con las facultades, recaudos y porcentajes de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Dra. Ma. Eugenia Sapei (Sec), Dr. Carlos E. Cadierno (Juez).

§ 33 390806 May. 24 May. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Genovese, Damián Marco, DNI N° 28.578.856, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GENOVESE, DAMIÁN MARCO s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02879236-8): N° 884. Rosario, 25/04/17. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Por presentada, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Trábase embargo sobre los bienes libres de la demandada hasta cubrir la suma de \$ 23.500 por todo concepto. El profesional interviniente deberá suscribir cédulas y oficio atento lo dispuesto por el Art. 25 y 26 del CPC, debiendo las reparticiones oficiadas, dar curso a los mismos, con transcripción del presente párrafo. Insértese y hágase saber. (Expte. N° 338/2017) Firmado: Dra. Mónica Klebcar (Juez), Dra. Marianela Godoy (Sec). Dra. Dulcich, Prosecretaria.

§ 33 390897 May. 24 May. 28

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, Dra. Silvia Ana Cicuto, notifica al Sr. Pereyra, Rubén Oscar, DNI N° 29.618.095, lo declarado en autos: CFN S.A. c/PEREYRA, RUBÉN OSCAR s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02858977-5): N°

382 Rosario, 13 de marzo de 2019. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: Ordenando se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más sus intereses e IVA, en los términos señalados en los considerandos de este fallo; imponiendo las costas del presente a la parte accionada vencida (art. 251 del C.P.C. y C. de esta Provincia) y difiriendo la regulación de honorarios para cuando se practique planilla de capital e intereses. Insértese, hágase saber y dése copia. Dra. Daniela A. Aime (Secretaria) Dra. Silvia Ana Cicuto (Juez). Rosario, 17 del Abril de 2019. Dra. Jaime, Secretaria.

\$ 33 390883 May. 24 May. 28

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18º Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Casco, Walter Joaquín, DNI N° 34.864.092, lo declarado en autos: CONFINA SANTA FE S.A. c/CASCO, WALTER JOAQUÍN s/Ejecutivo CUIJ N° 21-01659241-9): N° 3198. Rosario, 10/12/2018. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución contra Casco Walter Joaquín, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada de de \$ 7.882,91 (siete mil ochocientos ochenta y dos c191 centavos) con mas los intereses fijados en los considerandos. 2) Imponiendo las costas a el demandado (Art. 251 C.P.C.C.). 3) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la planilla respectiva. Insértese y hágase saber." Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler - (Juez), Dra. Myrian R. Huljich (Secretaria). Dr. Pierini, Prosecretario.

\$ 33 390880 May. 24 May. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Fernández, Juan Manuel, DNI N° 37.486.343, lo declarado en autos: CFN S.A. c/FERNANDEZ, JUAN MANUEL s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02860398-0): N° 1351. Rosario, 24/06/16. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Los presentes caratulados "CFN SA c/FERNANDEZ, JUAN MANUEL s/Juicio ejecutivo" 21-02860398-0, Expíe. N° 484/2016; Y Considerando: Las constancias de autos; Resuelvo: Por presentada, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Trábase embargo sobre los bienes libres de la demandada hasta cubrir la suma de \$1 1.000.- por todo concepto. El profesional interviniente deberá suscribir cédulas y oficio atento lo dispuesto por el Art. 25 y 26 del CPC, debiendo las reparticiones oficiadas, dar curso a los mismos, con transcripción del presente párrafo. Insértese y hágase saber. (Expte. N° 484/2016) - Fdo: Dra. Julieta Gentile (Juez), Dra. M. Godoy (Sec.). Dra. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 33 390876 May. 24 May. 28

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15º Nominación de Rosario, DR. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. Avila Muñoz, Miguel Angel, DNI N° 34.938.307, lo declarado en autos: CFN S.A. c/AVILA MUÑOZ, MIGUEL ANGEL s/Ejecutivo CUIJ N°

21-02889595-7): N° 3466. Rosario, 06/1 1/17. Por presentada, con domicilio constituido y en el carácter invocado por parte a mérito del poder general acompañado que deberá certificar ante la Actuarla. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de ley, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase el embargo solicitado sobre los haberes que percibe el demandado en la firma QUÍMICA EL CAMPEÓN SRL, en proporción de ley (decreto ley 484.87.-) hasta cubrir la suma reclamada de \$33.394,20.- con más la del 30% estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose el despacho respectivo a esos fines con las facultades, recaudos y porcentajes de ley. Resérvese en Secretaría el sobre documental acompañado. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Dra. Ma. Eugenia Sapei (Sec), Dr. Carlos E. Cadierno (Sec).

\$ 33 390873 May. 24 May. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12º Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Aguirre, María Catalina, DNI N° 14.685.603, lo declarado en autos: CFN S.A. c/AGUIRRE MARÍA CATALINA s/Ejecutivo: N° 197. Rosario, 06/02/19. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto la parte actora CFN SA. se haga íntegro cobro de la suma reclamada, pesos quince mil novecientos treinta y uno con 71/100 (\$ 15.931,71.-) con más sus intereses como se explicitan en la parte considerativa de la presente, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago e I.V.A. correspondiente; 2) Imponer las costas a la parte demandada (art. 251 C.P.C.C.); 3) Regular los honorarios del profesional, oportunamente. Insértese y hágase saber. Autos: "CFN SA c/AGUIRRE MARÍA CATALINA s/Ejecutivo" Expte. CUIJ 21-01484540-9. Dra. Agustina Filippini (Sec.) Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez).

\$ 33 390854 May. 24 May. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, (vacante) notifica al Sr. Tangredi, Valeria Laura, DNI N° 21.601.793, lo declarado en autos: CFN S.A. c/TANGREDI, VALERIA LAURA s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02851293-4): El que suscribe, apoderado de la parte actora, CFN S.A. por la presente cédula hace saber a Ud. que en el juicio "CFN S.A. C/ TANGREDI, VALERIA LAURA s/Ejecutivo" (CUIJ N° 21-02851293-4) el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: "Rosario, 04/07/2018. Informando verbalmente el Actuario que se encuentra vencido el término sin que el/los demandado/s hayan comparecido a estar a derecho, se los declara rebeldes siguiendo el juicio sin dársele representación. Notifíquese al/demandado, haciéndose saber al notificador que de no ser hallada la parte demandada en el domicilio denunciado deberá requerir quien lo atienda o vecinos, si es que la misma vive allí, y sólo en caso afirmativo proceda a efectuar la notificación. Firmado: Dra. Delia M. Giles (Juez), Dr. Sergio A. González (Secretario). Rosario, 5 de Abril de 2019.

\$ 33 390850 May. 24 May. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación

de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. MERCADO, JOSÉ SEBASTIAN, DNI N° 25.970.918, lo declarado en autos: CFN S.A. c/MERCADO, JOSÉ SEBASTIAN s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02858320-3): N° 970. Rosario, 19/05/16. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Y Vistos: Los presentes caratulados "CFN SA c/MERCADO, JOSÉ SEBASTIAN s/Demanda Ejecutiva" 21-02858320-3, Expte. N° 367/2016; Y Considerando: Las constancias de autos; Resuelvo: Por presentado, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado en copia que deberá certificar. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Trábase embargo sobre los haberes y/o cualquier tipo de remuneración que perciba el demandado de su empleador Transportadora de Caudales Juncadella S.A., en el caso que no supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 10% del importe en que exceda este último y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 20% del importe que exceda este último, debiéndose depositar mensualmente las sumas resultantes en una cuenta que se abrirá al efecto en el Banco Municipal de Rosario - Caja de Abogados, situado en calle Montevideo 2076 a nombre de este Juzgado y para estos autos hasta cubrir la suma de \$23.500.- por todo concepto. El profesional interviniente deberá suscribir cédulas y oficio atento lo dispuesto por el Art. 25 y 26 del CPC, debiendo las reparticiones oficiadas, dar curso a los mismos, con transcripción del presente párrafo. Insértese y hágase saber. (Expte. N° 367/2016) Fdo.: Dra. Julieta Gentile (Juez), Dra. Marianela Godoy (Sec). Dra. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 33 390853 May. 24 May. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Distrito y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Vargas, Tito Rene, D.N.I. N° 23.455.910, lo declarado en autos: CFN S.A. c/VARGAS, TITO RENE s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02856547-7) N° de Expte. N° 258/2016 CUIJ N° 21-02856547-7: Agréguese. Estando debidamente notificada y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).

\$ 33 390848 May. 24 May. 28

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Distrito y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale , notifica al Sr. PLACIDO, LUIS CESAR D.N.I. N° 26.572.211 lo declarado en autos: CFN S.A. c/PLACIDO, LUIS CESAR s/Ejecutivo) N° de EXPTE. N° 24/2014: Rosario, 05/02/2014 Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, en mérito a la copia del poder general acompañado. Por iniciada la acción que expresa. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de 10 días, bajo apercibimiento de rebeldía. A la cautelar solicitada, auto. Resérvese en Secretaría un sobre acompañado. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese por cédula. (Expte. 24/2014). Fdo.: Dr. Hernán G. Carrillo (Juez), Dra. Gabriela Cossovich (Sec).

\$ 33 390847 May. 24 May. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Bustos, Héctor Gustavo, DNI N° 30.254.856, lo declarado en autos: CFN S.A. c/BUSTOS, HÉCTOR GUSTAVO s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02890474-3): Rosario, 08 de marzo de 2019. Agréguese. Informando verbalmente el Actuario en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Dr. Agustín Crosio (Secretario) Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez). Dra. Beltrame, Prosecretaria.

\$ 33 390844 May. 24 May. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Franco, Abel Ricardo, DNI N° 21.421.657, lo declarado en autos: CFN S.A. c/Franco, ABEL RICARDO s/Ejecutivo CUIJ N° 21-01564930-2): N° 504 Rosario, 20/03/2015 Vistos Y Considerando:... Resuelvo: Trábase embargo en proporción de ley sobre los haberes que perciba la parte demandada del empleador denunciado, hasta cubrir la suma de \$16.991,28, más la suma de \$5.097,38, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose recaudos con facultades y bajo apercibimientos de ley. Insértese y hágase saber. Expte. 206/2015. Firmado: Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia (Juez), Dra. Jorgelina Entrocasi (Sec.). Rosario, 28/07/2015. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado. Otórguesele la participación legal correspondiente. Por iniciada la acción que expresa. Resérvese en secretaría la documental acompañada. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Para el caso de notificación por cédula hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y de las respuestas obtenidas. Fecho y de corresponder deberá oficiarse al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio del demandado. Firmado: Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia (Juez), Dra. Jorgelina Entrocasi (Sec.).

\$ 33 390842 May. 24 May. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario; Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Núñez, Alberto Arcadio, DNI N° 12.712.108, lo declarado en autos: CFN S.A. c/NUÑEZ, ALBERTO ARCADIO s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-00807406-9): N° 2123 - Rosario, 21/10/2014. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Por presentado, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder genera] acompañado. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre los haberes y/o cualquier tipo de remuneración que perciba el demandado de su empleador, en el caso que no supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 10% del importe en que exceda este ultimo y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 20% del importe que exceda este ultimo, debiéndose depositar mensualmente las sumas resultantes en la cuenta abierta al efecto en el Banco Municipal de Rosario - Caja de Abogados, situado en calle Montevideo 2076 a nombre de este Juzgado y para estos autos hasta cubrir la suma de \$12.000, por todo concepto. Se autoriza al profesional

interviniente a suscribir cédulas y oficios atento lo dispuesto por el art. 25 inc. 1 y 2 del CPC, debiendo las reparticiones oficiadas, dar curso a los mismos, con transcripción del presente párrafo. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá solicitar de quien lo atienda o vecinos si el mismo vive allí; solo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada la información obtenida. Insértese y hágase saber. Expte: N° 45/2014. Fdo.: Dr. Eduardo Oroño (Juez en suplencia) - Dra. Liliana C. Reynoso (Secretario). Dra. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 33 390840 May. 24 May. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Distrito y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Daniel Juárez, notifica al Sr. Lezcano, Ramón Alberto, D.N.I N° 27.137.486 lo declarado en autos: CFN S.A. c/LEZCANO, RAMÓN ALBERTO s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-01322565-3) N° de Expte. N° 1200/2012 CUIJ N° 21-01322565-3: Rosario, 14 de Febrero de 2019. Agréguese la constancia acompañada. Informando verbalmente el Actuario en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dr. Luciano Daniel Juárez (Juez), Dra. María José Casas (Sec.).

\$ 33 390838 May. 24 May. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Villanueva, María Nélide, DNI N° 10.374.634, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ VILLANUEVA, MARÍA NELIDA s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02880252-5); N° 964. Rosario, 02/05/17. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Por presentada, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado que deberá certificar previamente. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Trábase embargo sobre los bienes libres de la demandada hasta cubrir la suma de \$ 34.500 por todo concepto. Insértese y hágase saber.- (Expíe. N° 394/2017). Firmado: Dra. Mónica Klebcar (Juez), Dra. Marianela Godoy (Sec). Dra. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 33 390837 May. 24 May. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Villavicencio, Graciela, DNI N° 17.020.352, lo declarado en autos: CFN S.A. el VILLAVICENCIO, GRACIELA s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02868472-7): N° 2687. ROSARIO, 02/1 1/2016. Y VISTOS: Los presentes caratulados: CFN SA s/VILLAVICENCIO, GRACIELA s/Juicio Ejecutivo, 21-02868472-7, Expte. N° 999/2016; Y Considerando: Las constancias de autos; Resuelvo: Por presentada, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción

ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Trábase embargo sobre los bienes libres de la demandada hasta cubrir la suma de \$15.000.- por todo concepto. Insértese y hágase saber. (Expte. N° 999/2016). Dra. Marianela Godoy (Sec), Dra. Mónica Klebcar (Jueza). Dra. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 33 390836 May. 24 May. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, notifica al Sr. Salinas, Gabriel Carlos Miguel, DNI N° 34.381.486, lo declarado en autos: CFN S.A. el SALINAS, GABRIEL CARLOS MIGUEL s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02868480-8): Rosario, 27 de octubre de 2016. Por presentada, domiciliada, en carácter invocado y a mérito del poder general acompañado, otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por inidada la acción que expresa, cítese y emplácese a la demandada a comparecer a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. A lo demás, autos. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dra. Verónica Gotlieb, Jueza; Dra. Jessica Cinalli, Secretaria.

\$ 33 390834 May. 24 May. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, notifica al Sr. Ybarra, Francisca Adriana, DNI N° 33.926.557, lo declarado en autos: CFN S.A. c/YBARRA, FRANCISCA ADRIANA s/Ejecutivo: Rosario, 25 de abril de 2014. Por presentada, domiciliada, en carácter invocado y en mérito al poder general acompañado que deberá certificar, otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa, cítese y emplácese a la demandada a comparecer a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. A los demás, autos. Expte. N° 318/2014. Fdo.: Dr. Edgardo M. Bonomelli (Juez) - Dra. Jessica Cinalli (Sec). Dr. Menossi, Secretario.

\$ 33 390833 May. 24 May. 28

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, dentro del proceso denominado JACK, ANGELA CATHERINE HILDA c/MILLAN, LUISA FERNANDA y Otros s/Nulidad (Expte. N° 21-02859230-9), Rosario, 05 de Diciembre de 2018. Resolución N° 3353, Tomo: 125, Folio: 56. Y Vistos:... Resulta... Fallo: 1.) Admitir la demanda interpuesta y hacer lugar a la misma, declarando la nulidad absoluta e insanable de la escritura pública N° 78 de fecha 3 de Agosto de 2015, pasada ante el escribano Eduardo Martín Torres, mediante la cual Angela Catherine Hilda Jack le vendió a Luisa Fernanda Millan el inmueble ubicado en calle Italia 1050, unidad 00-02 de la Ciudad de Rosario, 2.) Notificar al Colegio de Escribanos de la Segunda Circunscripción de la Provincia de Santa Fe; 3) Oficiar al Registro General de Propiedades para que inscriba marginalmente la

declaración antedicha; 4) Mandar notificar la presente por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y por cédula a las partes. 5.) Imponer las costas conforme el considerando noveno. Insértese y hágase saber. Dr. Ezequiel M. Zabale (Juez); Dra. Gabriela B. Cossovich (Secretaria). Rosario. Dra. Cossovich, Secretaria.

\$ 33 390643 May. 24 May. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados IDOMANICO SANDRA c/CAMECIAR s/Cobro de pesos; (CUIJ 21-01482377-5), se ha decreto lo siguiente: Rosario, 09 de Agosto de 2018. Haciendo efectivo los apercibimientos decretados, declárese rebelde a los herederos de Juan Nicolás Torrano. Publíquense edictos: Fdo: Dr. Fabián Beltizia (Juez) - Dra. Agustina Filippini (Secretaria). Rosario, 16 de Mayo de 2019. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 33 390648 May. 24 May. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6a. Nominación de Rosario, Dr. Néstor Osvaldo García y en autos: MAGGI, FRANCO EMANUEL y Otros s/Cambio de nombre; Expte. 21-02915007-6 se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el art. 17 de la Ley 18.248, que el señor Maggi, Franco Emanuel (DNI 35.083.346) y la señora Sena Noelia María (DNI 31.200.787) progenitores de la menor Mía Sena Maggi (DNI 57.325.801) ha promovido la presente para que el menor pase a llamarse Mía Maggi Sena. Publíquense edictos de ley una vez por mes en el lapso de dos meses en el BOLETÍN OFICIAL. Secretaría, 10 de Mayo de 2019. Dr. Bitetti, Prosecretario.

\$ 45 390667 May. 24 May. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, en autos caratulados: MICHEL MARÍA CLAUDIA s/Quiebra; 21-01244283-9 (496/2014) se hace saber que se dicto el siguiente Decreto: Nº 3015. Rosario, 30 de Abril de 2019: Por presentada readecuación del Proyecto de Distribución. Póngase de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. María Belén Baclini (Secretaria). Publíquese Sin Cargo. Secretaria.

S/C 390688 May. 24 May. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, en autos: DEMESTRI, ENRIQUE OSCAR s/Sumaria información; Expte. CUIJ 21-02909485-0 se hace saber que se han dictado los siguientes decretos: Rosario 22 de Abril de 2019: Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por dos días citando a la audiencia del día 21 de

Mayo de 2019 a las 9.30 hs a toda aquella persona que quiera formular observaciones respecto del acto que se intenta formalizar. Requierase la conformidad de otros familiares con eventual interés a respecto y comparezca la peticionante en la audiencia fijada a los fines de exponer los motivos en los cuales funda su petición. Asimismo ofrezca prueba testimonial. Fecho, vista al Sr. Fiscal. Rosario, 07 de Mayo de 2019: Atento lo peticionado, fíjese nueva fecha de audiencia para el día 7 de Junio de 2019, a las 9 hs. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Belén Baclini. Dr. Néstor García, Secretaria. Secretaría, 15 de Mayo de 2019. Dr. Bitetti, Prosecretario.

\$ 33 390689 May. 24 May. 38

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° de la ciudad de Rosario se hace saber que dentro de los caratulados: Mattos Carlos María s/Quiebra; Expte. Nro. 647/2012 CUIJ ?21-01163156-5, por resolución N° 910 de fecha 10/05/19, se ha dispuesto clausurar el procedimiento por falta de activo. Importando dicha clausura la presunción defraude, remítanse los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación (art. 233 L.C.Q). Publicación sin cargo. Secretaría, Rosario, 13 de Mayo de 2019. Dra. Jaime, Secretaria.

S/C 390650 May. 24 May. 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, en los autos caratulados: COMPAÑÍA FINANCIERA ARGENTINA S.A. c/CASTILLO CATALINO s/Juicio Ejecutivo; Expte. Nro. 1321/2014, se hace saber a Castillo Catalino, que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 02 de Febrero de 2016: atento a lo solicitado e informado verbalmente por la Actuaría en esta acto que el demandado Castillo Catalino no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificada con la cédula que se agrega, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula haciéndole saber que de no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atiende o vecinos si la misma vive o trabaja allí y solo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad del mismo, debiendo asentar en la diligencia efectuada dicho informe. Fdo. Dra. Myrian Raquel Huljich (Secretaria) - Dr. Néstor García (Juez Suplencia). Secretaría. Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 33 390690 May. 24 May. 28

Por ante este Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 14a. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Quaglia, Secretaria de la Dra. Analía Suárez Mónaco, en los autos: ALIANZA SEMILLAS S.A. c/SABOÑIK ALCIDES y Otros s/Ejecutivo; Expte. N° 21-02849319-0, se ha dictado se ha dictado la siguiente sentencia N° 198: Rosario 15 de Febrero de 2019. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más un interés equivalente a la tasa y media activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe, desde la fecha de la mora y hasta el efectivo pago. Imponiendo las costas al vencido (art. 251 CPC). Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Marcelo Quaglia (Juez),

Dra. Valeria Beltrame (Prosecretaria). Y Auto aclaratorio N° 344; Rosario 07/03/2019. Y Vistos: Los presentes caratulados: ALIANZA SEMILLAS S.A. c/SABOÑIK, ALCIDES y Otros s/Juicio Ejecutivo; Expte. N° 21-02849319-0, en los cuales por un error involuntario en el interlocutorio N° 198 de fecha 15 de Febrero de 2019 (fs.103) se consignó incorrectamente el nombre del codemandado, siendo el correcto Alcides Saboñik, y no Alcides Saboñic como por error se consignó. Y Considerando: Que en virtud de lo dispuesto por el art. 248 CPCCSF corresponde corregir el yerro apuntado e integrar dicho pronunciamiento con el presente; Resuelvo: Aclarar el interlocutorio N° 198/19 conforme lo establecido en los considerandos precedentes. Fdo.: Dr. Agustín Crosio (Secretario), Dr. Marcelo Quaglia (Juez).

\$ 52,50 390697 May. 24 May. 28

El Juzgado de Primera Inst. Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario por el presente hace saber que dentro de los autos: DEMESTRI, ANGEL DOMINGO s/Sumaria Información; CUIJ 21-02909487-7, se ha dispuesto en fecha 14 de Mayo de 2019 citar y emplazar por edictos a los posibles herederos de Demestri Angel Domingo, LE 5.957.629 a efectos de que formulen oposición en relación a la cremación de sus restos dentro de ellos 10 días siguientes a la última publicación. Publíquese por tres días en el BOLETIN OFICIAL. Prosecretaria Valeria Beltrame. Rosario, 15 de Mayo de 2019.

\$ 33 390696 May. 24 May. 28

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), dentro de los autos caratulados: OLIVER, OSVALDO ROSENDO c/OLIVER, ROSENDO y Otros s/Prescripción Adquisitiva; Expte. 21-02884996-3, precédase a efectuar la citación a comparecerá estar a derecho a los demandados Rosendo José Oliver, Rosendo Samuel Oliver y Víctor Américo Oliver a los fines de comparecer a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL (Art. 73 CPCC). Dr. Menossi, Secretario.

\$ 33 390716 May. 24 May. 28

Por disposición del Juzgado de distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, dentro de los autos caratulados: CABRAL, PABLO RUBÉN s/Solicitud Propia Quiebra - 21-02914203-0; Expte. 252/19; Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Rosario, 15/05/19, T° 103, F° 128, N° 1039. 1) Declarar en estado de falencia a Pablo Rubén Cabral, DNI 32.176.603, con domicilio en calle Viamonte 5713, Rosario. 2) Anótese la inhibición general del fallido, en el Registro General de Propiedades, Registro de la Propiedad Automotor y/o que corresponda y comuníquese la presente declaración de quiebra al Registro de Procesos concursales, debiendo este punto ser cumplimentado a través de la Sindicatura. Hágase saber que la sindicatura deberá acreditar el cumplimiento de estas obligaciones en el plazo de 30 días, bajo apercibimientos de ley. 3) Intímese al fallido y a los terceros que detenten bienes y documentos de aquel a ponerlos a disposición de la sindicatura. 4) Intímese al fallido para que dentro del término de veinticuatro (24) horas, haga entrega de los libros de comercio y demás documentación

relacionada con la contabilidad, si la llevare. 5) Prohíbese hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser los mismos ineficaces. 6) Reténgase la correspondencia epistolar y telegráfica debiendo oficiarse a tal fin a las reparticiones respectivas a fin de que la entreguen al síndico. 7) Hágase saber al fallido, que no podrá ausentarse del país sin previa autorización judicial, hasta la presentación del informe general por parte de la sindicatura. Ofíciase a los fines de lograr las comunicaciones necesarias para asegurar lo dispuesto por el art. 103 de la L.C.Q.; Hágase saber a la sindicatura que conforme Disposición Ministerial N° 914/11 de la Dirección Nacional de Migraciones las medidas de restricción de salida del país caducan automáticamente a los seis meses, estando a su cargo solicitar su renovación si lo estimara conveniente. 8) Precédase a la realización de los bienes del fallido. La sindicatura deberá proponer su forma de realización en función de los bienes existentes. 9) Ordenase la confección del inventario de los bienes del fallido, en el término de treinta (30) días - el que comprenderá sólo rubros generales (Art.88 inc. 10 de la L.C.Q) - y la incautación prevista en el Art. 177 de la L.C.Q, que estará a cargo de un Oficial de Justicia. 10) Para sorteo de síndico designase la audiencia del día Miércoles 22 de Mayo de 2019, correspondiendo a la categoría B. 11) Trábase embargo sobre los haberes que perciba el Sr. Pablo Rubén Cabral. Para el caso que no superen el doble del salario mínimo vital mensual, se efectivizará hasta el 10% del importe en que exceda este último; y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual, el 20% del importe que exceda este último. Líbrese oficio al empleador y hágasele saber que deberá depositar el importe retenido en cuenta judicial abierta al efecto en el Banco Municipal de Rosario sucursal Caja de Abogados, a nombre de este Juzgado y para estos autos. 12) Notifíquese a A.F.I.P., D.G.R., A.P.I. y Municipalidad. Hágase saber a la sindicatura que se designe, que deberá cumplimentar con lo dispuesto por la Resolución N° 745/1999 de A.F.I.P. 13) Publíquense los edictos de Ley en el BOLETIN OFICIAL. 14) Las fechas indicadas en la última parte del Art. 88 de la L.C.Q., serán fijadas por Auto Ampliatorio, aceptado que fuera el cargo por el síndico que se designe oportunamente, de igual forma se procederá con la publicación de edictos. Dra. Dulcich, Prosecretaria.

S/C 390704 May. 24 May. 30

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, hace saber que en autos: COROSO, NÉSTOR OMAR s/Concurso Preventivo; CUIJ N° 21-02912249-8 se ha dictado la Resolución N° ... de fecha —.05.2019 por la cual se ha resuelto: 1) Fijar hasta el día 23 de Julio de 2019 como fecha tope hasta la cual los acreedores presenten los pedidos de verificación al síndico (Art. 14 Inc. 3 LCQ), debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del Art. 32 de la LCQ. 2) Fijar el día 21 de agosto de 2019 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal (Art. 35 LCQ) y el día 2 de Octubre de 2019 para la presentación del Informe General (Art. 39 LCQ). 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas, compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Fijar el día 17 de Febrero de 2020 como fecha tope para hacer pública la propuesta presentando la misma en el expediente, conforme lo dispuesto por el Art. 43 LCQ. 5) Fijar el día 11 de Marzo de 2020 para que tenga lugar en las oficinas del Juzgado la Audiencia Informativa prevista por el Art. 45 de la LCQ. 6) Fijar el día 18 de Marzo de 2020 como fecha tope hasta la cual gozará el deudor del período de exclusividad. Publíquense edictos de la resolución de concurso preventivo en el BOLETIN OFICIAL y diario El Forense, haciendo conocer la presente resolución, así como el nombre, domicilio del Síndico y horario de atención. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Verónica Gotlieb -Jueza- Dr. Lucas Menossi -Secretario. Asimismo, se hace saber que se ha designado como Síndico al CPN Alberto Atilio Tamborini, quien constituyó domicilio legal en calle San Martín 401 PISO 1 de Rosario, fijando

como horario de atención los días lunes a viernes de 10 a 12 y de 15 a 19 horas. (Tel. 0341 - 2790925). Rosario, 17 de Mayo de 2019. Dr. Menossi, Secretario.

S/C 390899 May. 24 May. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la 15° Nominación de la ciudad de Arroyo Seco se cita, llama y emplaza a titulares registrales y/o contribuyentes y/o responsable y/o solidario y/o poseedor y/o tenedor y/o representante y/o concesionario y/o fabricante y/o agente autorizado y/o consignatario y/o mandatario y/o comerciante habitualista en el ramo de la venta de automotores, remolques o acoplados cuya constancia de deuda municipal del dominio EGZ 658 y corresponde al impuesto de patente única sobre vehículos que conforme certificado municipal figura a nombre de CASTRO, RODRIGO, DNI 18.825.947 CUIT: 20-6.031.565-3, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho en los autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/CASTRO, RODRIGO y Otros s/Apremio municipal; Expte. N° 21-22765226-5 Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de 3 días. A continuación se transcribe la parte del decreto que así lo ordena: Arroyo Seco, 29 de Noviembre de 2018. Auto N° 3090 Y Vista: la demanda incoada en los autos identificados supra; Resuelvo: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia suscripta por el presentante se agrega a los autos; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido, 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia, 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 5.424,12. Dicho embargo recién podrá efectivizarse. Una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor respectivo-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley; 8. Por designado Oficial de Justicia ad hoc al Sr. Román Andrés Ida, quien deberá concurrir por Secretaría cualquier día y hora hábil de audiencia a los fines de aceptar el cargo, quien actuará bajo responsabilidad y a exclusivo cargo de la actora.- 9. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo: la Dra. Mariana Alvarado (Jueza) y Secretaría de la Dra. Mariana Cattani, Secretaria.

S/C 390997 May. 24 May. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la 15° Nominación de la ciudad de Arroyo Seco se cita, llama y emplaza a titulares registrales y/o contribuyentes y/o responsable y/o solidario y/o poseedor y/o tenedor y/o representante y/o concesionario y/o fabricante y/o agente autorizado y/o consignatario y/o mandatario y/o comerciante habitualista en el ramo de la venta de automotores, remolques o acoplados cuya constancia de deuda municipal del dominio EFF 882 y corresponde al impuesto de patente única sobre vehículos que conforme certificado municipal figura a nombre de Santamaría, Andrés, DNI 18.064.494 CUIT: 20-18064494-7 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho en los autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/SANTAMARÍA

ANDRÉS y Otros s/Apremio Municipal; Expte. N° 21-22765230-3 Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 3 días. A continuación se transcribe la parte del decreto que así lo ordena: "Arroyo Seco, 29 de Noviembre de 2018. Auto N° 3097 Y VISTA: la demanda incoada en los autos identificados supra; Resuelvo: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia suscripta por el presentante se agrega a los autos; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido; 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$8.520.- Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor respectivo, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley; 8. Por designado Oficial de Justicia ad hoc al Sr. Román Andrés Ida, quien deberá concurrir por Secretaría cualquier día y hora hábil de audiencia a los fines de aceptar el cargo, quien actuará bajo responsabilidad y a exclusivo cargo de la actora. 9. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo: la Dra. Mariana Alvarado (Jueza) y Secretaría de la Dra. Mariana Cattani. Arroyo Seco, 8 de Mayo de 2019.

S/C 390998 May. 24 May. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Elisa Mabel Rosario Elter (DNI 3.958.198) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados ELTER ELISA MABEL ROSARIO s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-02909168-1). Dra. María Verónica Lara. Rosario, 16 de Mayo de 2019. - María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 390858 May. 24 May. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16 Nom. de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, doña Badia Estela Beatriz (DNI 13.509.008), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BADIA ESTELA BEATRIZ s/Declaratoria de Herederos y Sucesión; (CUIJ 21-02913055-5), Dra. María Verónica Lara. Rosario, de 2019. - María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 390807 May. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación de Rosario,

se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Liliana Laura Isabel Fernández, titular del D.N.I. N° 6.031.204 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: FERNÁNDEZ, LILIANA LAURA ISABEL s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02913766-5. Rosario, 15 de Mayo de 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 390962 May. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Elisa Adelia Argüello y/o Elisa Adelia Arguello DNI 3.546.406) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ARGUELLO, ELISA ADELIA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02907345-4). - Rosario, 15 de Mayo de 2019. - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 380676 May. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta Nominación de Rosario, se hace saber que por el fallecimiento del Sr. Martínez Oscar Alberto (DNI 8.284.645), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro de los diez días hábiles. Autos caratulados: MARTÍNEZ OSCAR ALBERTO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-0290371-3). - Rosario, 12 de Mayo de 2019. Dra. María Belén Baclini, secretaria.

\$ 45 390691 May. 24 Jun. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Mansilla, Néstor Gabriel, (D.N.I. N° 7.841.605) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MANSILLA, NÉSTOR GABRIEL s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02914195-6. - Rosario, 17 de Mayo de 2019. - Fdo. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 390966 May. 24

Por disposición del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial de la Décimo Octava Nominación de la ciudad de Rosario, según el artículo 2340 C.C.C se cita y emplaza por el término de un día a los acreedores, herederos y legatarios de don Manuel Luis Alcaráz, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en los autos caratulados ALCARÁZ, MANUEL LUIS s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02879592-8. Rosario, 7 de Mayo de 2019. - Jonatan Pierini, Prosecretario.

\$ 45 390952 May. 24

Por disposición de Sr/a. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes por el causante Picchio Elena María DNI 5.560.574, por un día; para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: PICCHIO ELENA MARÍA s/Declaratoria herederos; CUIJ 21.02913785.1. Rosario, 10 de Mayo de 2019.

\$ 45 390989 May. 24

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Aníbal Bris, DNI 11.309.036, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados BRIS CARLOS ANÍBAL s/Declaratoria de Herederos; Expte. CUIJ 21-02914842-9. - Rosario, 16 de Mayo de 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 390946 May. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Patricia Edit Kalil (D.N.I. 14.444.627) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: KALIL, PATRICIA EDIT s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ Nº 21-02912557-8). - Rosario, 23 de Abril de 2019. - Dra. Barbara Lechini, Secretaria.

\$ 45 390855 May. 24

En la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario por el presente hace saber que dentro de los autos: RIPOLL, DIANA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02913804-1, se dispuso llamar por edictos a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por doña Diana Beatriz Ripoll, DNI 6.031.111, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro de los 30 días hábiles de esta publicación. Publíquense en el BOLETÍN OFICIAL por un día. Rosario, 16 de Mayo de 2019. - Dra. María Verónica Lara (secretaria).

\$ 5 390803 May. 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito de la 12º Nominación de la ciudad de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: LOZA MAURICIO ARTURO y Otros s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02901022-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Mauricio Arturo Loza D.N.I. 6.670.917 y Luisa Antonia Pietradura D.N.I. 5.549.166, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimiento de ley. Rosario, - Agustina Fillipini, Secretaría.

\$ 45 390934 May. 24 May. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Susana Gueiler, Secretaría de la Dra. Barbara Lechini, se hace saber que dentro de los autos: JUÁREZ, EDUARDO ARMANDO s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-02912650-7), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Eduardo Armando Juárez D.N.I. Nº 13.167.658, para que en el término de treinta días hábiles acrediten sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por un día. Rosario, 14 de Mayo de 2019. - Dra. Bárbara Lechini, Secretaria.

\$ 45 390841 May. 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Rosa Vexina (DNI Nº F 3.214.692) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: VEXINA ROSA s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ Nº 21-02914372-9). - Rosario, 13 de Mayo de 2019. - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 390907 May. 24

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación de Rosario, dentro de los caratulados: GARCÍA, AGUSTÍN s/Declaratoria de Herederos; CUIJ Nº 21-02914121-2, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante: Agustín García, DNI Nº 5.997.151, argentino, fallecido en Rosario, el 28 de Febrero del 2019, mediante publicación por un día en el BOLETÍN OFICIAL para que lo acrediten dentro de los 30 días hábiles. Rosario, de Mayo del 2019. Firmado: Dra. Barbara Lechini, Secretaria autorizante Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 390913 May. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9a Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Antonia Rodríguez, DNI N° 2.823.861, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados RODRÍGUEZ, ANTONIA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02912683-3. - Rosario, 14 de Mayo de 2019. - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 390911 May. 24

Por disposición de la Juez Dra. Susana S. Gueiler del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante doña González Matilde María, DNI 3.962.267, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados GONZÁLEZ MATILDE MARÍA y Otros s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02912149-1. - Rosario, 14 de Mayo de 2019. - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 390910 May. 24

Por disposición de la Juez Dra. Susana S. Gueiler del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Sclafani José, DNI 6.017.953, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados GONZÁLEZ MATILDE MARÍA y Otros s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02912149-1. - Rosario, 14 de Mayo de 2019. - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 390908 May. 24

Por disposición de Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante Don Alfredo Genaro Cuneo, DNI N° 5.992.715, por el término de un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos CUNEO, ALFREDO GENARO s/sucesión testamentaria; (Expte. CUIJ N° 21-02914046-1. Rosario, de Mayo de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 390906 May. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Díaz Saturnino Emilio (LE 940.938) y Josefina López (LC 5.563.363), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: DIAZ SATURNINO EMILIO y OTROS s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02911320-0). Dra. María Verónica Lara. Rosario 15 de Mayo de 2019.

\$ 45 390902 May. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Don Julio Loreto Pedrozo, DNI Nº 5.885.298, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados PEDROZO, JULIO LORETO s/Sucesorio; CUIJ 21-02911771-0. Rosario, 16 de Mayo de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 390900 May. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a Herederos, Acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Antonio Pulizze, DNI 6.110.668, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: PULLIZZE, JOSÉ ANTONIO s/sucesorio, CUIJ 21-02913076-8. Rosario, Mayo de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 390758 May. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rogelio Rafael Sabioni, DNI Nº 6.022.653 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SABIONI, ROGELIO RAFAEL s/Declaratoria de Herederos CUIJ Nº 21-02912839-9 Rosario, 16 de Mayo de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 390750 May. 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7a. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quiroga, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ROSA LILIS SALAZAR, (DNI 3.193.272), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 45 390692 May. 24 Jun. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7a. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quiroga, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de

OLGA FERNANDEZ, (DNI 3.709.951), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 45 390693 May. 24 Jun. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15a. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quiroga, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ESTHER ENCARNACION RUSSO (DNI 1.571.848), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 45 390672 May. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Nicasia Soto, LC 2.412.574, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SOTO NICACIA s/Sucesorio; (CUIJ 21-0291425-9). Rosario, 15 de Mayo de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 390778 May. 24

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Cecilia Marcelina López, (DNI 4.924.268), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: LÓPEZ, CECILIA MARCELINA s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02914371-1. Rosario, 16 de Mayo de 2019. Silvia Ana Cicuto, Jueza; María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 390652 May. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y comercial de la 12º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Julio García DNI 5.977.952 y Juana Guillerma González DNI 1.684.023, por un día, para que lo acrediten de los treinta días hábiles. Autos Caratulados GARCÍA JULIO y OTRO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02913570-0. Rosario, 16 de Mayo de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 390765 May. 24

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, se cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Tome Olga Elisabeth DNI 5.960.424, por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: TOME OLGA ELISABETH s/Declaratoria de Herederos; Expte. 645/18.

\$ 45 390706 May. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Isabel Amalia Zapata (DNI N° 3.770.335) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ZAPATA, ISABEL AMALIA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02913125-9). Rosario, 14 de Mayo de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 390670 May. 24

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Antonio Daniel Ochandategui, DNI N° 14.938.990, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: OCHANDATEGUI, ANTONIO DANIEL s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02912516-0, bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos. Rosario, 15 de Mayo de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 390735 May. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Décimo primera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Artemio Juan Furegato DNI N° 5.971.784 y Edith Ramona Tonella DNI N° 1.515.755, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: TONELLA EDITH RAMONA y Otros s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02913669-3. Rosario, 15 de Mayo de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 390671 May. 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8a. Nominación de Rosario, y en autos MORALES IGNACIO BENITO y Otros s/Sucesorio; Expte. 21-02900437-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ignacio Benito Morales (DNI 6.021.181) y de Lidia Alba Quatrin (DNI 4.096.687), para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día (Art. 2340 del Código Civil y Comercial). María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 45 390669 May. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Gaitano Tomaselli, LE N° 5.982.876, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados TOMASELLI, GAITANO s/Declaratoria de Herederos CUIJ N° 21-02913818-1. Rosario, 15 de Mayo de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 390674 May. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante María Mercedes Ruiz, DNI 6.685.737, por un día, para que acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: RUIZ MARÍA MERCEDES s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02913001-6. Rosario, 15 de Mayo de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 390677 May. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Hugo Rubén Paldini, DNI 12.110.464, por un día, para que acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: PALDINI HUGO RUBÉN s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02914757-1. Rosario, 15 de Mayo de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 390678 May. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Primera (11°) Nominación de Rosario (S. Fe), a cargo de la Dra. Delia Giles, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Josefa Santa Francisca Cagnina DNI N° 13.558.746, para que en el término de treinta días comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. (Autos caratulados: CAGNINA, JOSEFA SANTA FRANCISCA s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 728/2018

CUIJ Nº 21-02905296-1. Rosario, 15 de Mayo de 2019. Sergio González, secretario.

\$ 45 390658 May. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Octava (18°) Nominación de Rosario (S. Fe), a cargo de la Dra. Susana Gueiler (Juez), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Fernando Armentano DNI Nº 5.984.610, para que en el término de treinta días comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. (Autos caratulados: ARMENTANO, JUAN FERNANDO s/Sucesorio; Expte. CUIJ Nº 21-02907481-7). Rosario, 15 de Mayo de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 390656 May. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Sexta (16°) Nominación de Rosario (S. Fe), a cargo del Dr. Pedro Boasso (Juez de trámite), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Augusto Vena DNI Nº 23.645.180, para que en el término de treinta días comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. (Autos caratulados: VENA, AUGUSTO s/Declaratoria de Herederos; Expte. CUIJ Nº 21-02908513-4-3). Rosario, 15 de Mayo de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 390657 May.24

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sabetti Daniel Alberto, DNI Nº 11.441.050, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados SABETTI DANIEL ALBERTO s/Declaratoria de Herederos; Expte. CUIJ Nº 21-02914468-8. Rosario, 15 de Mayo de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 390654 May. 24

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Angelini Anunziata Bruna, DNI Nº 05.252.378, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados ANGELINI ANUNZIATA BRUNA s/Declaratoria de Herederos; Expte. CUIJ Nº 21-029113016-4. Rosario, 15 de Mayo de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 390653 May. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 17a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Rossi Renzo, DNI 5.984.084, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ROSSI RENZO s/Declaratoria de Herederos Expte. 21-02913254-9. Dra. Maria Silvia Beduino (juez) secretaria Dra. Bárbara Lechini.

\$ 45 390666 May. 24

La Sra. Juez de 1ra Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18º Nominación de Rosario, comunica y ordena: Que conforme lo normado por el Art. 597 CPCCSF, se proceda a citar, por edictos a los herederos de la Fallecida, Sra. FUSERO, STELLA MARIS DNI N° 12.700.042, que se publicarán por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL, para que comparezcan y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se nombrará curador, conforme a derecho. Rosario, 13 de Mayo de 2019. Fdo.: Jonatan Pierini Prosecretario

\$ 33 390792 May. 24 May. 28

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia Distrito en lo Civil y Comercial de la 18º Nominación de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados: PAGANO, OMAR SANTOS s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02914118-2, se cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante don Omar Santos Pagano, DNI 11.874.269, publicándose edictos por 1 día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 2340 CCYC), para que dentro del término de 30 días comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 15 de Mayo de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 390789 May. 24

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia Distrito en lo Civil y Comercial de la 9º Nominación de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados: VÁZQUEZ, MARÍA DEL CARMEN s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02913895-5, se cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Doña María del Carmen Vázquez, DNI 3.305.843, publicándose edictos por 1 día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 2340 CCYC), para que dentro del término de 30 días comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 16 de Mayo de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 390790 May. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Don Alberto Cano, DNI N° 6.014.769, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CANO ALBERTO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02914197-2. Rosario, 17 de Mayo de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 391003 May. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Desiderio Bienvenido Dorrego, DNI 7.098.816, por un día, para que lo acredite dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: DORREGO, DESIDERIO BIENVENIDO s/Declaratoria de Herederos; Expte. CUIJ N° 21-02910746-4. Rosario, 16 de Mayo de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 391008 May. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jorge Pedro Cipullo, DNI 6.013.250, por un día, para que lo acredite dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CIPULLO JORGE PEDRO s/Declaratoria de Herederos CUIJ N° 21-02911774-5. Rosario, María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 390687 May. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luis Germán Villagra, DNI 11.449.656, por un día, para que lo acredite dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: VILLAGRA LUIS GERMAN s/Declaratoria de Herederos; Expte. CUIJ N° 21-02913947-1. Rosario, 16 de Mayo de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 390684 May. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante Rodolfo Montero, CI 34.477, por un día, para que lo acredite dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MONTERO RODOLFO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02907412-4. Rosario, 16 de Mayo de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 390680 May. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Víctor Alberto Benavides, DNI 5.972.527, por un día, para que lo acredite dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BENAVIDEZ VICTOR ALBERTO s/Declaratoria de Herederos CUIJ N° 21-02911512-2. Rosario, 16 de Mayo de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 390679 May. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Neli Alba Mezzadra, DNI 6.002.408, por un día, para que lo acredite dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MEZZADRA NELI ALBA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02914051-8. Rosario, María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 390682 May. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Salvador Cipullo, DNI 2.183.169, por un día, para que lo acredite dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CIPULLO SALVADOR s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02911772-9. Rosario, María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 390686 May. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Norma Juana Primo, DNI 3.243.614, por un día, para que lo acredite dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: PRIMO NORMA JUANA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02909641-1. Rosario, María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 390658 May. 24

Por disposición del Sr. /a. Juez/a de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Dal Zotto, José Humberto, titular del DNI Nº 6.060.678, por un día, para que lo acredite dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: DAL ZOTTO, JOSE H. s/Declaratoria de Herederos; Expte. CUIJ Nº 21-02912512-9. Rosario, 16 de Mayo de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 390783 May. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Frassoni, Mercedes Elvira Cleve, DNI 582.897, por un día, para que lo acredite dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: FRASSONI, MERCEDES ELVIRA CLAVE s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02896234-4. Rosario, 16 de Mayo de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 390917 May. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Acuña Ramona Cristina, DNI 4.095.919, por un día, para que lo acredite dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ACUÑA RAMONA CRISTINA s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02913398-8. Rosario, 16 de Mayo de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 390916 May. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Pasquinelli, Victorio (DNI 2.197.453) y Rava, Leonor, DNI 2.375.164, por un día, para que lo acredite dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: PASQUINELLI, VICTORIO y OTROS s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02912352-4. Rosario, 16 de Mayo de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 390922 May. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por la causante Pasquinelli Teresa, DNI 1.515.148, por un día, para que lo acredite dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: PASQUINELLI TERESA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02912353-2. Rosario, 16 de Mayo de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 390921 May. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Pasquinelli, María, DNI 1.515.137, por un día, para que lo acredite dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: PASQUINELLI, MARIA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02912354-0. Rosario, 16 de Mayo de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 390920 May. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Acuña, Nilda Gloria, DNI 6.172.572, por un día, para que lo acredite dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ACUÑA, NILDA GLORIA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02913397-9. Rosario, 16 de Mayo de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 390947 May. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Alderete, Néida, DNI 5.443.257, por un día, para que lo acredite dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ALDERETE, NELIDA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02912622-1. Rosario, 16 de Mayo de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 390933 May. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante García Manuel Vicente, LE 6.004.523, por un día, para que lo acredite dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GARCIA MANUEL VICENTE s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02914520-9. Rosario, 16 de Mayo de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 390931 May. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Restaino, María Ana Rosa, DNI 93.584.878, por un día, para que lo acredite dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: RESTAINO, MARIA ANA ROSA s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02914828-4. Rosario, 16 de Mayo de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 390930 May. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Re y Manzo, Mónica Graciela María (D.N.I. 10.865.085) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: RE Y MANZO, MÓNICA GRACIELA MARÍA s/Declaratoria de Herederos - (CUIJ Nº 21-02912623-9). Rosario, 16 de mayo de 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 390927 May. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Allegra, Eduardo José (D.N.I. 18.074.778) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ALLEGRA, EDUARDO JOSÉ s/Sucesorio - (CUIJ Nº 21-02914093-3). Rosario, 16 de mayo de 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 390926 May. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Pintor, Héctor Osvaldo (D.N.I. 5.979.408) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: PINTOR, HÉCTOR OSVALDO s/Declaratoria de Herederos - (CUIJ Nº 21-02914792-9). Rosario, 16 de mayo de 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 390925 May. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Emilio Ernesto Webs (D.N.I. 5.550.295) y de Adrián Emilio Webs (DNI 23.585.080), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ADRIÁN EMILIO WEBS s/Declaratoria de Herederos - (CUIJ Nº 21-02907132-9). Rosario, 14 de noviembre de 2018 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 390903 May. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Angélica del carmen Benavidez, (D.N.I. 5.559.565) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BENAVIDEZ, ANGÉLICA DEL CARMEN s/Sucesorio - (CUIJ Nº 21-02913310-4). - Rosario, 16 de mayo de 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 390681 May. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sagripanti, Alvaro Quinto (D.N.I. 5.960.552) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SAGRIPANTI, ALVARO QUINTO s/Declaratoria de Herederos - (CUIJ Nº 21-02913848-3). Rosario, 15 de mayo de 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 3909673 May. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Norberto Berretta (D.N.I. 6.592.418) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BARRETTA, CARLOS NORBERTO s/Sucesorio - (CUIJ Nº 21-02910172-5). Rosario, 15 de mayo de 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 390675 May. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ercoli, Alfredo Rogelio (D.N.I. 5.983.296) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ERCOLI, ALFREDO ROGELIO s/Declaratoria de Herederos - (CUIJ Nº 21-02914454-8). Rosario, 16 de mayo de 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 390915 May. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Garay Felipe Florentino (D.N.I. 6.073.356) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GARAY, FELIPE FLORENTINO s/Declaratoria de Herederos - (CUIJ Nº 21-02914472-6). - Rosario, 16 de mayo de 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 390914 May. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Amalia Mirtha Arancon (D.N.I. 3.995.526) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ARANCON, AMALIA MIRTHA s/Declaratoria de Herederos - (CUIJ Nº 21-02907865-0). Rosario, 16 de mayo de 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 390852 May. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Castillo Sergio Eduardo (D.N.I. 26.572.379) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CASTILLO SERGIO EDUARDO s/Sucesorio - (CUIJ Nº 21-02912661-2). Rosario, 17 de mayo de 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 391004 May. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Furstener Gloria Marity Norma (D.N.I. 6.117.505) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: FURSTNER GLORIA MARYTY NORMA s/Sucesorio - (CUIJ Nº 21-02909797-3). Rosario, 14 de mayo de 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 390919 May. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ariel Isaias Núñez (D.N.I. 26.070.189) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: NUÑEZ ARIEL ISAISAS s/Declaratoria de

Herederos - (CUIJ N° 21-02911814-8). Rosario, 6 de marzo de 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 390923 May. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Décimoprimer Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Mercedes María Zulli (L.C. N° 5.625.594) y Ramón Antonio García por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ZULLI, MERCEDES MARÍA Y OTRO s/Declaratoria de Herederos - (CUIJ N° 21-02912462-8). - Rosario, 16 de mayo de 2019 - Dra. Bárbara Lechini, secretaria.

\$ 45 390713 May. 24

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMECIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Inst. de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Adelqui Aníbal Chiurciu LE. N° 6.122.831, para que en el término legal comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: CHIURCHIU, ADELQUI ANÍBAL s/ Declaratoria Herederos Sucesión Expte. N° 621/2019. Firmat, 30 de Abril de 2019 Fdo.: Dra. Laura M. Barco, secretaria

\$ 45 390945 May. 24

Por disposición de Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Firmat se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Genaro Vicente Campitelli, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos CAMPITELLI, GENARO VICENTE s/ Sucesión Testamentaria (Expte. N° 609/19) Firmat 6 de Mayo de 2019. Fdo.: Dra. Laura Barco Secretaria.

\$ 45 390773 May. 24 May. 30

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Distrito Judicial N° 16, Dra. Analía Irrazábal, dentro de los autos caratulados BUDASSI, HÉCTOR ANTONIO s/Declaratoria de Herederos (Expte. N 395/2019) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Héctor Antonio Budassi (DNI N° M6.132.467), por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el Tablero del Juzgado. Firmat, 3 de Mayo de 2019. Fdo.: Dr. Federico L. Solzona Prosecretario

\$ 45 390755 May. 24

CASILDA

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. DONES ANIBAL - MIJOCH JUANA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "DONES ANIBAL - MIJOCH JUANA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N°(31/2019) Casilda, 20 de MAYO de 2018.- Fdo. Lucia Ciarpella, Prosecretaria.-

\$ 45 386012 May. 24

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. GRASSI TERESA PALMIRA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "GRASSI TERESA PALMIRA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N°(546/2018) Casilda, 20 de MAYO de 2018.- Fdo. Lucia Ciarpella, Prosecretaria.-

\$ 45 386014 May. 24

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. BIANCHI JUAN JOSE para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "(BIANCHI JUAN JOSE s/ SUCESION", Expte. N°(56/2019) Casilda, 20 de MAYO de 2018.- Fdo. Lucia Ciarpella, Prosecretaria.-

\$ 45 386010 May. 24

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. KISLUK JUAN GREGORIO para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "KISLUK JUAN GREGORIO s/ SUCESION", Expte. N°(116/2019) Casilda, 20 de MAYO de 2018.- Fdo. Lucia Ciarpella, Prosecretaria.-

\$ 45 386006 May. 24

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. BRAVO JUAN CARLOS para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "BRAVO JUAN CARLOS s/ SUCESION", Expte. N°847/2018) Casilda, 20 de MAYO de 2018.- Fdo. Lucia Ciarpella, Prosecretaria.-

\$ 45 386005 May. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, a cargo del Dr. Gerardo Marzi, Secretaría de la autorizante, se ha dictado en autos MEDUN RAÚL s/Prescripción Adquisitiva (Expte. N° 143/2003) la siguiente resolución: N° 943 Casilda, 27 de Julio de 2018. Y Vistos: Los presentes autos caratulados: MEDUN RAÚL s/Prescripción Adquisitiva (Expte, N° 143/2003, de lo que resulta Y Considerando:... Fallo: Rechazando la demanda entablada. Insértese y hágase saber Fdo.: Dr. Gerardo Marzi, Juez Dra. Sandra González, Secretaria. Casilda, 8 de Mayo de 2019.

\$ 33 390637 May. 24 May. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A.M. Marzi, se hace saber que en los caratulados: LIZARRALDE MARÍA ANGÉLICA s/Sucesión (Expte. N° 819/2018) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante María Angélica Lizarralde, por el termino de ley a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 8 de Mayo de 2019 Fdo.: Dra. Sandra González Secretaria

\$ 45 390638 May. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercia] y Laboral N° 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A.M. Marzi, se hace saber que en los caratulados: MOSQUEN CEFERINO A s/Juicio Sucesorio (Expte. N° 558/2018) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Ceferino Antonio Mosquen, por el término de ley a este Tribunal a hacer valer sus derecho. Casilda, 8 de Mayo de 2019 Fdo.: Dra. Sandra González, Secretaria

\$ 45 390639 May. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación de Casilda, Dr. Gerardo Marzi y de conformidad a lo ordenado en al Art. 67 Ley 11287, se hace saber que en los autos caratulados: LÓPEZ LEONILDA BERTA s/ Declaratoria de Herederos Expte 382/2018; se cita y se emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores y/o terceros interesados de Doña Leonilda Berta López, DNI 01.521.817, por el término de treinta días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dra. Sandra S. González Secretaria.

\$ 45 390640 May. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A.M. Marzi, se hace saber que en los caratulados: VEDANZA MARÍA Y SOTO LUIS s/ Sucesión (Expte. N° 400/2018) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes María Vedanza y Luis Soto, por el término de ley a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda 2 de Mayo de 2019. Fdo.: Dra. Sandra González Secretaria.

\$ 45 390641 May. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A.M. Marzi, se hace saber que en los caratulados: RAPACCINI ENRIQUE S. s/Declaratoria de Herederos (Expte. N°

112/2019) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Enrique Santiago Rapaccini, por el término de ley a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 2 de Mayo de 2019 Fdo.: Dra. Sandra González Secretaria.

\$ 45 390642 May. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A.M. Marzi, se hace saber que en los caratulados: LUNARI RICARDO PASCUAL y del FEDERICO MARÍA ELENA M s/Sucesión (Expte. N° 80/2019) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Ricardo Pascual Lunari y María Elena Margarita Del Federico, por el término de ley a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 2 de Mayo de 2019. Fdo.: Dra. Sandra González, Secretaria

\$ 45 390644 May. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A.M. Marzi, se hace saber que en los caratulados: SARTORIO CLELIA E s/Declaratoria de Herederos Sucesión (Expte. N° 372/2016) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Clelia Edith María Sartorio, por el término de ley a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 2 de Mayo de 2019. Fdo. Dra. Sandra González Secretaria.

\$ 45 390649 May. 24

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, se hace saber que en los autos caratulados DE SENSI, ADOLFO s/ Sucesión (Expte. n° 841/18), se cita y emplaza a los herederos, legitimarios, acreedores y legatarios del causante Adolfo José De Sensi, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por éste, por el término de 30 días, a que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese un día. Casilda 3de Mayo 2019. Fdo.: Dra. Lucia Belén Ciarpella Prosecretaria.

\$ 45 390767 May. 24

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Casilda, llama a los herederos, acreedores o legatarios de la Sra. Vinca María Tomicich, DNI N° 5.732.895, para que dentro de los 30 días comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos conforme lo dispone el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Autos: TOMICICH VINCA MARÍA s/ Declaratoria de Herederos Expte. N° 77/2019. Casilda, Abril de 2019. Fdo.: Dra. Sandra S. González Secretaria.

\$ 45 390636 May. 24

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación, ciudad de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, secretaria del infrascripto: FERREIRA ELSA RAMONA y Otros c/HERNÁNDEZ MARÍA DEL PILAR s/Usucapión” Expte. N° 941/18, hace saber que se ha promovido demanda de usucapión a favor de los actores Elsa Ramona Ferreira, Alexis Fabián Anchaval, Marieta Fernanda Anchaval, Valeria Celeste Anchaval y Pablo Nehemías Anchaval del inmueble situado en calle Sargento Cabral S/N (entre calles El Porvenir y 1ero. de Mayo) de la localidad de Correa (Departamento Iriondo Provincia de Santa Fe), compuesto de 1053,25 metros cuadrados, 122 metros cuadrados edificados, partida del Impuesto Inmobiliario N° 14-11-00-193483-0000-5. El dominio inscripto al Tomo 88, Folio 154, N° 106996, Depto. Iriondo, Registro General de Rosario, contra la Sra. María del Pilar Hernández de Pérez, a quién se la cita y emplaza a estar a derecho para que comparezca dentro del término de cinco (5) días desde la notificación y de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por 3 días. Cañada de Gómez, 13 de Mayo de 2019. Fdo.: Mariano Jesús Navarro Secretario.

\$ 52,50 390720 May. 24 May. 28

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Distrito de la 2da. Nominación de Cañada de Gómez dentro de los autos caratulados: BORDA PEDRO ALBERTO LIOI MARÍA CARMEN s/Sucesión 94-2019, que se tramita por ante el Juzgado precitado, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Borda Pedro Alberto DNI M 6.167.631 María Carmen Lioi DNI F.3802.838, por el término de 1 día a los efectos de que comparezcan ante este Tribunal, para hacer valer sus derechos de acuerdo al art. 2340 Código Civil. Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales PB de acuerdo a la Ley 11287. Fdo.: Dr. Mariano Jesús Navarro Secretario.

\$ 45 390651 May. 24

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, Dra. María Laura Aguaya, secretaria del Dr. Mariano Jesús Navarro se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Carasso Ángel Víctor (DNI. 6184170) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (art. 2340 CC y C). Autos: CARASSO ÁNGEL VÍCTOR s/ Declaratoria de Herederos Sucesión Expte N° 478/18). Cañada de Gómez. Fdo.: Dr. Mariano Jesús Navarro Secretario.

\$ 45 390904 May. 24

Hago saber a Ud. que el juicio seguido ante este Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial y laboral de la 2° Nom del Distrito Judicial N° 6 a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaria del autorizante, se ha dictado la siguiente providencia: Estando acreditado el fallecimiento del Sr. DEMETRIO RAMÓN GONZÁLEZ y de la Sra. MARÍA DELIA SÁNCHEZ con los testimonios de las actas de defunción obrantes a fs. 08 y 09 de autos, téngase por iniciada sus declaratorias de herederos. Publíquense los edictos citatorios por el término de ley. 15 de Mayo de 2019. Fdo.: Dr. Mariano Jesús Navarro Secretario.

\$ 45 390839 May. 24

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo, la Secretaria que suscribe comunica que se notifica al demandado señor MAURO EZEQUIEL IBARRA (CUIT 20-26993909-6) en su carácter de titular de la cuenta de Ingresos Brutos N° 091-043720-6, la resolución que se transcribe: T° 71 F° 123 N° 114 San Lorenzo, 20 de febrero de 2018. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado a mérito del Poder General acompañado. Por iniciada la presente acción la que se sustanciará con el trámite del art. 71 y sig. del Código Fiscal, Ley 3456. Líbrese mandamiento de intimación de pago e inhibición general de bienes libres de la demandada hasta cubrir la cantidad de \$ 121.576,48 con más la de \$ 36.472,94 estimados provisoriamente para intereses y costas. Hágase saber al peticionante de la cautelar que una vez que la misma sea trabada deberá notificar por cédula en forma inmediata el presente auto a los fines que haga la presentación que por derecho le pudiera corresponder, estando a cargo del actor el pronto diligenciamiento de dicha notificación. Téngase presente la designación de Oficiales notificadores, quienes deberán aceptar el cargo ante la Actuaría en cualquier día y hora hábil de audiencia. (API c/IBARRA MAURO EZEQUIEL s/Ejecución Fiscal Expte. N° 28/18. Fdo.: Dra. Gladys Silvia López de Pereyra Jueza Dra. María Cecilia Naveira Secretaria San Lorenzo, Marzo de 2019.

S/C 390766 May. 24 May. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Circuito y Faltas Distrito Judicial N° 12 de San Lorenzo, la Secretaria que suscribe comunica que se emplaza a los herederos del demandado señor Roberto Luis Veronessi (CUIT 20-11484744-6) titular de la partida de impuesto inmobiliario 150400-202135-0011-3, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Todo ello en los autos: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/ VERONESSI ROBERTO LUIS s/ Ejecución Fiscal Expte. N° 610/18. Publíquese sin cargo por tres (3) días (art. 67 del Código Fiscal). San Lorenzo,

Marzo de 2019. Fdo.: Dra. Lorena Grenon Prosecretaria

S/C 390764 May. 24 May. 28

VILLA CONSTITUCIÓN

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Águeda Orsaria Juez dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/ SÁNCHEZ JUAN CARLOS Y OTROS s/Apremio Fiscal, Expte. N° 1083/18, se cita a Juan Carlos Sánchez y/o responsable fiscal del inmueble identificado con el padrón N° 7213/2, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente es sin cargo, en virtud de la Ley 5066 y modificatorias. Villa Constitución. Fdo.: Dr. Alejandro Danino secretario).

S/C 390754 May. 24 May. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Águeda Orsaria Juez, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/GUZMAN INÉS IRENE Y OTROS s/ Apremio Fiscal Expte. N° 1081/18, se cita a Irene Inés Guzmán y/o responsable fiscal del inmueble identificado con el padrón N° 2861/3, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente es sin cargo, en virtud de la Ley 5066 y modificatorias. Villa Constitución. Fdo.: Dr. Alejandro Danino Secretario.

S/C 390753 May. 24 May. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda Orsaria Juez, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/ FARIAS NICEFORO y Otros s/ Apremio Fiscal, Expte. N° 1082/18, se cita a Nicéforo Francisco Farias y/o responsable fiscal del inmueble identificado con el padrón N° 11055/1, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite en caso de no hacerlo. Se deja

constancia que la publicación del presente es sin cargo, en virtud de la Ley 5066 y modificatorias.
Villa Constitución. Fdo.: Dr. Alejandro Danino Secretario.

S/C 390751 May. 24 May. 28
